

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|------------|
| Trimestre | 70 pesetas |
| Semestre | 130 — |
| Año | 240 — |
| Ayuntamientos de la Provincia, año | 200 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibe-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la cantidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán si se piden o cuando haya persona en la capital que los pida.

Las suscripciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 4.402

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de Hacienda en la zona de Ateca;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 2 de septiembre de 1957 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz de Cervera de la Cañada, se celebrará el día 9 de octubre de 1957, en el Juzgado de aquel pueblo, a las diez horas.

Nombre del deudor, fincas, situación y cabida

Deudor Esteban Martínez Lorente:

1.º Un campo regadío en término municipal de Cervera de la Cañada, partida de «Jueves y Viernes», de 33 áreas 7 centiáreas, lindante: Al Saliente, con Julio Martínez; al Me-

diodía, con el río; al Poniente, con José Lorenzo, y al Norte, con brazal.

2.º Casa habitación en la calle del Concejo, núm. 29, para vivienda y posada, con cuartos de viajeros y cuartos, de 150 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, con camino; izquierda, la de José Martínez, y espalda, Climaco Martínez.

Ha sido capitalizada la primera en 20.000 pesetas, y la segunda en pesetas 30.000, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de esta valoración.

Las fincas se entregarán libres de toda carga a los rematantes, por cuanto del importé del remate se descontarán las cargas que existieran con anterioridad a la fecha del embargo por esta Recaudación.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la

inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notifi-

caciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Núm. 4 del artículo 104).

En Ateca a 2 de septiembre de 1957. El Recaudador, Federico Lázaro Caballé.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.458

Patrimonio Forestal del Estado

BRIGADA DE ARAGON

Subasta de aprovechamientos forestales

El día 30 de septiembre de 1957, a las doce horas, en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (calle Valenzuela, 5, 4.º, Zaragoza), tendrán lugar las subastas sucesivas de los siguientes aprovechamientos forestales en montes del Estado de esta provincia:

Leñas de encina

Monte: "Carbonil" (Aguarón), tres lotes:

1.º Tranzón de corta número 2.
Cabida: 49 hectáreas.
Existencias: 918 estéreos leña gruesa.
Tasación: 27.675 pesetas.
Módulos: 1.260 pesetas.

2.º Tranzón de corta núm. 3.
Cabida: 29,28 hectáreas.
Existencia: 1.002 estéreos de leña gruesa.

Tasación: 30.313'75 pesetas.
Módulos: 1.340'05 pesetas.

3.º Parte del tranzón, número 19.
Cabida: 12 hectáreas.
Existencias: 206 estéreos de leña gruesa.

Tasación: 6.210'50 pesetas.
Módulos: 377'45 pesetas.

Monte: "Las Almángoras" (Aranda de Moncayo).

Cabida del tranzón: 49 hectáreas.
Existencias: 1.396 estéreos de leña gruesa.

Tasación: 27.920 pesetas.
Módulos: 1.571'50 pesetas.

Monte: "La Arrengada" (Belmonte de Calatayud).

Cabida del tranzón: 60 hectáreas.
Existencias: 1.221 estéreos de leña gruesa.

Tasación: 20.000 pesetas.
Módulos: 958'80 pesetas.

Monte: "Tiermas" (Tobed).

Cabida del tranzón: 86'50 hectáreas.
Existencias: 6.477 estéreos de leña gruesa.

Tasación: 75.456 pesetas.
Módulos: 6.017'35 pesetas.

Monte: "Rueita" (Sos del Rey Católico).

Cabida del tranzón: 34'30 hectáreas.
Existencias: 2.260 estéreos de leña gruesa.

Tasación: 16.600 pesetas.
Módulos: 2.406 pesetas.

La presente subasta se realizará ante Notario y mediante pliegos cerrados, que se admitirán en las oficinas de la Brigada de Aragón (Valenzuela, 5, 4.º, Zaragoza) hasta las once horas del día 30, es decir, hasta una hora antes de celebrarse la subasta.

Los pliegos se adaptarán a lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952 sobre normas de enajenación.

Estos aprovechamientos corresponden al grupo 3.º de la citada Orden y solamente podrán presentar pliegos los poseedores de certificados clase D, o testimonio notarial del mismo, acompañado de la hoja de compras, que deberán presentar en la Mesa.

Los pliegos de condiciones se hallan en esta Brigada a disposición del público.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1957. El Ingeniero, Alfonso Villuendas Díaz.

Núm. 4.459

Subasta de aprovechamientos forestales

El día 30 de septiembre de 1957, a las cuatro y media de la tarde, en los locales del Patrimonio Forestal del Estado (calle Valenzuela, 5, 4.º, Zaragoza), tendrá lugar la subasta sucesiva de los aprovechamientos forestales siguientes:

Pastos lanar

Monte: "Tiermas" (Tobed).
Cabida a pastar: 250 hectáreas.
Número de cabezas: 300 lanares.
Epoca: 1.º marzo a 1.º septiembre de 1958.

Tasación: 4.500 pesetas.
Módulos: 345 pesetas.

Monte: "Rucita" (Sos del Rey Católico).

Cabida a pastar: 1.200 hectáreas.
Número de cabezas: 1.200 lanares.
Epoca: 15 de junio a 30 de septiembre de 1958.

Tasación: 21.000 pesetas.
Módulos: 1.050 pesetas.

Monte: "Riberas del Matarraña" (Fabara).

Cabida a pastar: 65 hectáreas.

Número cabezas: 200 corderos.
Epoca: 1.º agosto a 1.º de noviembre de 1958.

Tasación: 2.000 pesetas.
Módulos: 101'60 pesetas.

Pastos cabrío

Monte: "Carbonil" (Aguarón).
Cabida a pastar: 323'50 hectáreas.
Número de cabezas: 125 cabras.
Epoca: 1.º octubre a 31 de marzo de 1958.

Tasación: 7.050 pesetas.
Módulos: 443'30 pesetas.

Pastos para ganado de cerda

Monte: "Las Almángoras" (Aranda de Moncayo).

Cabida a pastar: 392 hectáreas.
Número de cabezas: 200 cerdos.
Tasación: 5.000 pesetas anuales.
Módulos: 520'40 pesetas anuales.
Epoca: 15 de mayo a 15 de octubre de 1958.

Duración de la adjudicación: 3 años.

Caza

Monte: "Las Almángoras" (Aranda de Moncayo).

Cabida: 392 hectáreas.
Número de escopetas: 6.
Precio de tasación: 2.000 pesetas anuales.

Módulos: 100 pesetas anuales.
Duración de la adjudicación: 5 años

Albardin

Monte: "RuEDA" (Sástago).
Superficie: 843 hectáreas.
Epoca de extracción: Según Ley.
Tasación: 6.000 pesetas anuales hasta 100 toneladas métricas, más 80 pesetas por tonelada métrica que exceda de 100.

Módulos: 660 pesetas anuales.
Duración de la adjudicación: 3 años.

Cultivos

Monte: "Tiermas" (Tobed).
Cabida: 2,95 hectáreas.
Tasación: 2.000 pesetas.
Módulos: 100 pesetas.
Duración: Un año forestal.

Los pliegos de condiciones se hallan en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado a disposición de cuantos estén interesados.

Estas subastas se realizarán por pliegos cerrados y no serán ante Notario. La entrega de los pliegos será hasta las doce del mismo día.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1957. El Ingeniero, Alfonso Villuendas Díaz.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto al presupuesto ordinario

4.394.—Torrecilla de Valmadrid.

4.429.—Torralba de los Frailes.

4.422.—Alarba.

Censo de ganados y carruajes sujetos a requisición militar

4.422.—Alarba.

Cuentas municipales

4.391.—Biota.

Expediente de modificación de plantilla de funcionarios municipales

4.413.—La Almunia de Doña Godina.

Expediente de transferencia de crédito

4.428.—Fuendetodos.

Expediente de habilitación de crédito

4.395.—Gallocanta.

4.397.—Berruoco.

Expediente de suplemento de crédito

4.395.—Gallocanta.

4.397.—Berruoco.

4.428.—Fuendetodos.

Liquidación del presupuesto extraordinario para la construcción de dos aljibes y para la instalación del teléfono

4.426.—Farlete.

Listas cobratorias de rústica, pecuaria y urbana

4.422.—Alarba.

Matricula industrial

4.422.—Alarba (año 1958).

Ordenanza por arbitrio de rodaje y arrastre por vías municipales

4.410.—Utebo.

Ordenanzas fiscales

4.443.—Fuentes de Ebro.

Ordenanzas por diferentes conceptos

4.428.—Fuendetodos.

Proyecto de presupuesto

4.428.—Fuendetodos.

Padrón de vehículos

4.422.—Alarba (año 1958).

Padrón de urbana

4.422.—Alarba (año 1958).

•••

Núm. 4.444

FUENTES DE EBRO

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones a regir en las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos que se dirán, en los montes de utilidad pública, a realizar durante los periodos que se indican, comprendidos en el Plan general publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del día 23 de agosto último, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aprovechamientos objeto de subasta

Monte núm. 173-a), "El Común":

1. *Pastos*: Para 4.000 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrio, bajo el tipo en alza de 110.000 pesetas, por el año forestal 1957-58.

2. *Piedra*: 200 metros cúbicos, bajo el tipo en alza de 1.000 pesetas, por el año forestal.

3. *Yeso*: 800 metros cúbicos, bajo el tipo en alza de 4.000 pesetas, por cinco años forestales.

Monte núm. 173-b), "Valdepu y Espeñaciégos".

4. *Pastos*: Para 650 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrio, bajo el tipo en alza de 20.000 pesetas, por el año forestal 1957-58.

5. *Piedra*: 100 metros cúbicos, bajo el tipo en alza de 500 pesetas, por el año forestal.

El undécimo día hábil a contar desde el siguiente, también hábil, del en que fine el plazo del trámite anterior, se celebrarán las subastas en esta Casa Consistorial, desde las diez horas, admitiéndose proposiciones en Secretaría hasta las trece horas del día anterior.

Garantías provisionales para cada subasta y anualidad

Para la núm. 1, 3.300 pesetas; para la 2, 30; para la 3, 120; para la 4, 600; para la 5, 15 pesetas.

En caso de reclamación contra los pliegos de condiciones se fijará nueva fecha, una vez resueltas, para el acto de apertura de plicas. Garantías definitivas, el 6 por 100 del remate.

Como trámite previo a la obtención de la licencia para el aprovechamiento, el adjudicatario ingresará el total importe en que lo remate.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo respecto de las subastas números 2 y 5.

Fuentes de Ebro, 10 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Modelo de proposición al que habrán de ajustarse las proposiciones

En el anverso del sobre que las contenga se escribirá:

"Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de... en el monte, de Fuentes de Ebro".

Las proposiciones se ajustarán al siguiente texto:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de D., con domicilio en), bien enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el aprovechamiento de durante ... año ... forestal ... en el monte de los de utilidad pública de Fuentes de Ebro, cuyo extracto fué publicado en el "Boletín Oficial" número ..., de ... de de 1957, las acepta en todas sus partes y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en número)".

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 4.447.

FUENTES DE EBRO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas, económicas y jurídicas que han de regir el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de treinta y dos viviendas de renta limitada, al amparo de la Ley de 15 de julio de 1954 y su Reglamento de 24 de junio de 1955, permanecerán expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fuentes de Ebro, 10 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 4.376

FUENCALDERAS

De conformidad con lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con las facultativas publicadas por el Distrito Forestal, han de regir las subastas que se detallan a continuación:

1.° *Pastos* de los montes "Artasu", "Hoyas", "Monte Alto", "Monte Bajo" y "Siviella", para 1.500 lanares, por

el tipo de 35.200 pesetas y disfrute anual.

2.º Sesenta colmenas en "Monte Bajo" y "Siviella", por el tipo de pesetas 300.

Al mismo tiempo se anuncia la celebración de las mismas, que tendrán lugar el próximo día 28 del actual, a las doce y doce treinta horas, respectivamente, en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto. Las proposiciones podrán presentarse, debidamente reintegradas, desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta quince minutos antes de la hora señalada para su celebración, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

Caso de quedar desierta se celebrará otra segunda subasta, en el mismo local, hora, tasación y condiciones que las primeras, el segundo día hábil después de éstas.

Fuencalderas, 5 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Pio Castán.

Núm. 4.454

LOBERA DE ONSSELLA

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos en los montes de utilidad pública a cargo del Distrito Forestal, aprobado por su Ingeniero Jefe, correspondiente al año forestal de 1957 a 1958, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se celebrará la subasta de pastos de los montes de este municipio el día 28 de septiembre actual y hora de las doce de su mañana de los montes siguientes:

Montes números 194, 195 y 196 del Catálogo, llamados "Forcos y Puipalanca". "Solano Alto", "Canales y Siallo", respectivamente, para 750 cabezas de ganado lanar, por el tipo de tasación de 19.320 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, así como también los derechos y suplidos que se originen con motivo de dicha subasta.

Lobera de Onsella, 10 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Máximo Mayayo.

Núm. 4.452

MALPICA DE ARBA

De acuerdo con el Plan general de aprovechamientos forestales y con sujeción al pliego de condiciones respectivo que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 24 del corriente, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial de

este pueblo la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 206 del Catálogo, denominado "El Vedado", con capacidad para lanas 200 y 30 mayores, con tasación de 10.000 pesetas y un período de disfrute comprendido entre el 1.º de octubre de 1957 y el 30 de junio de 1958.

Malpica de Arba, 6 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Jesús Campos.

Núm. 4.457

SASTAGO

De conformidad con lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con las facultativas publicadas por el Distrito Forestal, han de regir la subasta que a continuación se indica.

Al mismo tiempo, y previo el pertinente acuerdo municipal, se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado "Dehesa Alta o Deheseta", incluido en el Catálogo de los públicos con el número 90 a), propiedad de este municipio, siendo el tipo de licitación el de 4.000 pesetas en alza, fijado por el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal al conceder los aprovechamientos, siendo el plazo del disfrute desde el 1.º de octubre del corriente año al 30 de septiembre de 1958.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán, debidamente reintegradas con póliza de pesetas 6, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el mismo día en que se celebre la subasta, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador, la correspondiente cartilla de ganadero y el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del tipo de tasación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial el día que previamente se designe, a las doce horas y treinta minutos de la mañana, y la fecha se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y sitios de costumbre de la localidad, anunciándose por pregón por el voz pública, todo ello después de pasados los veinte días hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En el pliego de condiciones, al final, aparece el modelo de proposición, el que les será facilitado a los lici-

tadores al presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sástago, 10 de septiembre de 1957.—
El Alcalde, Luis Enfedaque.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.519

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio de interdicto de obra nueva seguido en este juzgado a instancia de D. Luis Ariznavarreta Otaola, ha acordado se cite a los demandados D. Angel, D. Mariano y D.ª Pilar Sanz Briz, cuyos domicilios se ignoran, para que asistan al juicio verbal señalado para el día 24 del actual, a las once de su mañana, previniéndoles que deberán concurrir con los documentos en que funden sus pretensiones, y que las copias presentadas se hallan en Secretaría, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación se expide la presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario: Por suplencia, (ilegible).

PARTI NO OFICIAL

Núm. 4.448

Sindicato de Riegos de Figueruelas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca por el presente a todos los regantes de esta entidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de septiembre, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, si en la primera no hubiera número suficiente para tomar acuerdos, de conformidad con el artículo 55 de las citadas Ordenanzas, en el domicilio social de este Sindicato, sito en la Casa Consistorial.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Renovación de Junta Directiva del Sindicato.

3.º Ruegos y preguntas.

Figueruelas, 30 de agosto de 1957.—
El Presidente, Ifigenio Deito.